


DDYA	RESOLUCIÓN N.º443-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MARIANA OJEDA MARTIN

ANTECEDENTES

Resolución 429-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos seiscientos ochenta mil cien (\$680.100,00) a la responsable del área de Protocolo para la compra de regalos institucionales programa Distinción Enrique Linconir.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.02.29 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Bienes de consumo. Otros bienes)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIANA OJEDA MARTIN por un monto de pesos seiscientos ochenta mil cien.....\$680.100,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos seiscientos ochenta mil cien (\$680.100,00) a la responsable del área de Protocolo para la compra de regalos institucionales programa Distinción Enrique Linconir.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.02.29 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Bienes de consumo. Otros bienes)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de junio de 2026.

GRDR/GP/sag